CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA DE LA INCORPORA-CION DE CAPITALES PRIVADOS A LA INDUSTRIA PETROLERA CHILENA

por Manuel Iñiquez García.

A.—PLANTEAMIENTO DEL PROBLE-MA.

En nuestro país, de tiempo en tiempo, se presenta y discute el problema de la incorporación de capitales privados para la explotación del petróleo chileno.

Esto significa que hay ciertos sectores del país que no están conformes con la actual situación de monopolio exclusivo del Estado en dichas actividades; por lo que sostienen que deben permitirse la entrada al país de capitales privados extranjeros que se vengan a sumar a la actividad del Estado en las labores petrolíferas.

El asunto reviste caracteres de importancia no sólo de índole exclusivamente económica, sino que también, política y social. La cuestión divide al país en un sector que propicia la mantención de la situación actual de monopolio del Estado, por una parte; y por la otra, aquellos que desean el cambio de la situación actual.

B.—LA DISYUNTIVA.

Es necesario aclarar en primer término lo que significa la incorporación de capital privado a la industria del petróleo. El capital privado es el proveniente de inversionistas particulares sean nacionales o extranjeros.

De los citados debe eliminarse, desde va. a los inversionistas nacionales. La razón es simple, tratándose en la industria petrolera de una actividad que requiere grandes capitales, que deben arriesgarse en una especie de aventura sin resultados previsibles, los capitales nacionales prefieren como es natural otras actividades en que el riesgo es menor o ninguno. El descubrimiento de un nuevo pozo de petróleo requiere inicialmente de unos 10 millones de dólares, comprendidos todos los gastos necesarios para ubicar y poner en explotación el vacimiento.

Resulta entonces que sólo los inversionistas extranjeros pueden interesarse en exploraciones petroleras. Pero, en el extranjero tampoco existen inversionistas particulares que se interesen, pues se encuentran en igual situación que los nacionales, sus posibilidades no son suficientes para este tipo de negocio. Sabido es que la industria del petróleo es una de las que muestran mayor grado de concentración, lo que prácticamente elimina a todo empresario que no esté en condiciones de competir con los grandes consorcios internacionales.

En consecuencia, sólo las grandes empresas monopolistas integrantes del cartel internacional son las que podrían mostrar interés por venir a Chile a la exploración y explotación de nuestro petróleo. Estas grandes empresas, que por su poderío constituyen un Estado dentro de otro Estado, en su manera de operar son exclusivas y excluyentes, eliminando por tanto a todo el que no se encuentra a su propia altura.

Es decir, que el problema resultante está en decidir si el petróleo es explotado por el monopolio de las grandes empresas extranjeras internacionales o por el monopolio del Estado chileno.

Existen las mejores razones para sostener en este caso la conveniencia de que sea el Estado como organismo representativo de la colectividad el que explote el petróleo, como lo hace con otras fuentes básicas de la riqueza nacional.

Es punto casi no debatido que, al Estado corresponde ocuparse de aquellas actividades que no pueden ser servidas por los particulares. Así sucede con las Obras Públicas, los Servicios Públicos, los Transportes, y otras similares que los particulares no emprenden por baja rentabilidad o falta de capitales.

Si el petróleo no puede ser explotado por los nacionales y si exclusivamente por los monopolios extranjeros, lo lógico, entonces, es que sea el Estado quien supla la falta de actividad privada nacional.

Es al Estado, que por su esencia representa el interés público, al que compete explotar una fuente de materia prima que es condición esencial del desarrollo económico, y por lo tanto, la economía del petróleo debe inspirarse en ese interés público y no en el mero ánimo de lucro que inspira por naturaleza a la empresa privada.

El mandatario venezolano Rómulo Betancourt sostiene sobre el particular que: "el debate sobre si es aplicable o no la gestión directa del Estado, con resultados positivos, persiste en otras áreas de producción. En la del petróleo, no. Por sus características de monopolio natural y por las otras peculiares modalidades que presenta la industria, es ya tesis universalmente admitida, en la teoría y en los hechos, la de que el Estado debe intervenir activamente en su desarrollo, como contralor y vigilante de las actividades de las empresas privadas y como productor él mismo" y agrega: "el desiderátum para Venezuela y la aspiración última de todos los patriotas venezolanos, sería la nacionalización de la industria". (1)

Winston Churchill, quien era Primer Lord del Almirantazgo, defendió esa activa ingerencia gubernamental en el campo de la industria minera. En discurso pronunciado ante la Cámara de los Comunes, el 17 de Julio de 1913, dijo entre otras cosas: "no veo razón para que temamos abordar, si ello llega a ser necesario, este dominio como empresa del Estado". Esta actitud británica fue la que hizo decir al profesor P. H. Frankel: "desde entonces, y puesto que una gran potencia había lanzado así sus cartas sobre la mesa, toda la evolución de la industria petrolera internacional había perdido su carácter privado" y agrega: "las realizaciones soviéticas prueban que la industria petrolera puede funcionar

¹⁾ R. Betancourt. ob. cit. Pág. 717.

en buenas condiciones bajo un régimen de monopolio absoluto del Estado" (2).

C.—LA SITUACION BOLIVIANA Y ARGENTINA.

Hemos estimado necesario para la mejor comprensión de este capítulo hacer una referencia a la situación existente en los países vecinos de Bolivia y Argentina, en lo referente a la explotación de su petróleo, de modo que sirvan de antecedente para juzgar el caso chileno.

1) BOLIVIA.

El año 1952 subió al poder de la República de Bolivia el Excmo. señor Víctor Paz Estenssoro, como consecuencia de elecciones populares que ratificaron en las urnas el triunfo de la revolución del año 1951.

La victoria eleccionaria de Abril de 1952, conseguida por el Movimiento Nacional Revolucionario (M. N. R.) significó para Bolivia el comienzo de un proceso socio económico de enorme trascendencia en la vida nacional boliviana, y con repercusiones en el resto de América Latina. El triunfo del M. N. R. representa un enorme sacudimiento del estado de cosas existentes en el Altiplano; la liberación del campesinado a través de una Reforma Agraria que puso término al latifundio feudal y dió la tierra a quienes la trabajan; dos millones de campesinos dejaron de ser siervos sin derechos de ninguna clase, pero sí con numerosas servi dumbres.

En materia minera, la nacionalización de las minas de estaño dió oportunidad para eliminar a los grandes magnates detentadores del poder político, económico y cultural del país.

En el aspecto político, se consiguió la democratización del país a través del voto universal, que hizo desaparecer el sistema del voto calificado. El poder político salió de las manos de las personas que detentaban el poder económico, especialmente minero y terrateniente y pasó a la clase media. Fruto positivo de la democratización ha sido la dignificación del pueblo boliviamo, que había vivido hasta entonces bajo el residuo de instituciones arcaicas, ya desaparecidas en los países más adelantados.

No obstante la labor positiva del M. N. R. mencionada, en lo tocante a la política del petróleo, la revolución no mantuvo su impulso liberatorio y claudicó ante los monopolios extranieros.

Efectivamente, el gobierno revolucionario dictó un Código del Petróleo el 26 de Octubre de 1955 y su Reglamento el 24 de Enero de 1956. El código en referencia mantiene a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), empresa estatal igual a la ENAP, como instrumento de la política gubernativa en materia de petróleo. No obstante, su principal objeto fue permitir la entrada de capitales privados extranjeros a la industria.

En los considerandos del proyecto de código, se reconoce expresamente el éxito de la gestión de YPFB al decir: "que YPFB, no obstante el éxito logrado en los últimos años, gracias al esfuerzo, la eficiencia y la dedica-

²⁾ R. Betancourt. ob. cit. Pág. 719.

ción de sus obreros, empleados, técnicos y directores, al producir petróleo para atender las necesidades nacionales y aún para exportar, en reducidos volúmenes, está restringido en su desenvolvimiento, por la imposibilidad estatal de proveerle de los capitales necesarios para explorar y explotar las extensas áreas potencialmente petrolíferas del país".

La finalidad de esta legislación según lo dicen los propios considerandos aludidos persigue "superar las persistentes dificultades financieras" y "escapar a nuestra condición de país monoproductor". En la práctica ha sido la primera finalidad la que ha primado, pues las compañías extranjeras, según aparece en la publicación de YPFB "Política Petrolera" 1956-1960, Págs. 57 a 60, han debido hacer adelantos y préstamos en dólares al Gobierno. (3) Préstamos como los mencionados hicieron la Bolivial Oil Company S. A. al suscribir con YPFB un contrato para explotar el área de Madrejones, estructura de Yacuiba, perteneciente a la "reserva" de YPFB, con fecha 23 de Mayo de 1958; igual cosa sucedió al contratar el Gobierno el 18 de Mayo de 1957 con la Chaco Petroleum S. A.; con la Monsanto Bolivia Inc.; con la Murphy Oil de Bolivia S. A. y con la Unión Petrolera Boliviana, el arrendamiento del ex área Mc Carthy.

El Código del Petróleo Boliviano en su artículo primero reafirma la propiedad del Estado sobre los yacimientos petrolíferos; textualmente dice: "Los yacimientos de petróleo, asfalto, gas natural y demás hidrocarburos, en cualquier estado que se encuentren dentro del territorio de la

República, ya sea en la superficie o en el subsuelo, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible de la Nación".

No obstante, la propiedad a que alude el artículo primero, el artículo tercero consagra el régimen de concesiones a particulares cuando dispone: "El derecho de explorar con carácter exclusivo y de explotar, refinar, almacenar y transportar hidrocarburos por oleoductos u otras vías especiales, podrá ejercerse directamente por el Estado por medio de entidades autárquicas de carácter nacional, de sociedades mixtas u otorgarse el derecho a personas naturales o jurídicas, mediante concesiones o contratos de sociedad celebrados entre el Estado y dichas personas".

Para los efectos del otorgamiento de concesiones, el territorio boliviano se ha dividido en el artículo 20 en 4 zonas, en tres de las cuales se otorgan concesiones a todo interesado. Estas tres zonas comprenden la mayor parte del territorio boliviano; la cuarta zona reservada a YPFB es la menor extensión, pero se encuentra ubicada en la mejor zona del país, esto es, la que tiene mayores posibilidades petrolíferas y queda comprendida en la parte sur este del país, junto a las fronteras de Argentina y Paraguay.

A pesar de que el propósito del Código era que las compañías particulares explorasen aquellas partes no comprendidas en la reserva fiscal; en los hechos e invocando la falta de capital de YPFB y a iniciativa del Gobierno, los trabajos de las empresas particulares, no sólo se han dedi-

YPFB "Política Petrolera" 1956- 1960 primer trimestre. Mayo de 1960 La Paz. Bolivia.

cado a las zonas en que según el Código pueden obtener concesiones, sino que han preferido abiertamente entrar en contratos mixtos con la empresa fiscal para explorar y explotar la zona reservada al ente estatal. Las ventajas para las compañías particulares son obvias, pues se trata del mejor terreno y ya explorado por el organismo estatal.

Lo que le sucedido a Bolivia con la zona reservada a la empresa estatal, le sucedería también a Chile si permitiera la entrada de capitales extranjeros, pues las empresas han manifestado en repetidas oportunidades que sólo les interesa la zona de Magallanes, vale decir, la zona ya reconocida u explorada y que positivamente se sabe que es rica en petróleo.

El Código del Petróleo parece querer precaver cualquier dificultad que pudiera surgir con las compañías al decir el inciso segundo del artículo 11: "los concesionarios se someterán a las leyes y tribunales del país y siendo extranjeros se tendrá por renunciada toda reclamación diplomática sobre cualquier materia relativa a la concesión".

La regalía la puede recibir el Estado a su libre elección en dinero o en especie y ya sea en forma total o parcial, según el artículo 114.

El código contempla a favor de las compañías inversionistas la llamada "cuota de agotamiento" en el Art. 123 que trata de cálculo de la renta líquida imponible, al decir: "Además, se deducirá por concepto de factor agotamiento, una suma que estará libre de todo impuesto y que será igual al 27% del valor bruto de la producción de petróleo, gas natural, asfalto natural y demás substancias extraídas y comercializadas. Este

27% se aplicará después de restarse los gastos de transporte de los hidrocarburos desde el lugar de producción al de venta. La deducción por agotamiento tendrá como límite el 50% de las utilidades líquidas, que sean computadas en el respectivo balance anual del concesionario, sin considerar dicho factor".

La disposición transcrita se puede considerar como una "cláusula leonina" para el país hermano, pues en el proyecto que se impulsó en Chile durante la administración del Excmo. Carlos Ibáñez del C., para permitir la entrada de capital extranjero a la industria del peróleo, sólo se contemplaba un 15% como cuota de agotamiento. Pero, a pesar de todo, la mencionada cuota es injusta cualquiera que sea su monto, pues no se justifica desde ningún punto de vista, ya que el pozo perece para su dueño, esto es, para el país donde está ubicado el pozo y no para las compañías.

El mismo texto legal autoriza a las compañías para una rápida amortización ya que según el artículo 127 la amortización puede alcanzar a un 20% al año a contar del comienzo de la explotación comercial.

El Art. 134, por su parte, autoriza a las compañías extranjeras para retener en el exterior las divisas provenientes de las ventas y exportaciones; como asimismo les asegura la libre convertibilidad dentro del país.

La tributación que paguen al Gobierno no puede exceder en conjunto del 50% de las utilidades líquidas según el artículo 138. Pero, si se le suma la cuota de agotamiento, el porcentaje para las compañías es mucho menor que el 50% mencionado.

Hasta el mes de Noviembre de 1960 se habían otorgado, según la Dirección General de Petróleo, en una publicación de la Dirección Nacional de Informaciones, boletín quincenal correspondiente a Noviembre de 1960, las siguientes concesiones petroleras a empresas extranjeras: Compañía Petrolera Shell Ltda.; Bolivian Gulf Oil Company; Bolivia California Petroleum Company; Bolivian American Oil Company; White Eagle International Oil Company; Bolivian Pertoleum Corporation; Petróleo Andino S. A.; Andes Oil Company; Unido Brasil Bolivia de Petróleo S. A.; Compañía Petrolera Brasileña S. A.; Cataract Mining Corporation y Bolivia Texas Company.

De las 12 compañías que tienen concesiones 9 han celebrado mixtos con YPFB para explotar el área de reserva fiscal, habiendo las 9 compañías hasta el año 1959 invertido en estos contratos la cantidad de 22 millones de dólares. Como se puede apreciar la inversión efectiva de las compañías extranjeras es bastante bajo; lo mismo le está aconteciendo a la República Argentina, en donde hasta el momento sólo se han invertido 50 milones de dólares. El bullado aporte de capitales, resulta así un volador de luces, que trae menos beneficios que los que se llevan las compañías. Ello, porque no vienen a explorar sino que a sacar el petróleo va ubicado por las empresas del Estado.

Bolivia tiene un acuerdo especial con el Brasil para la explotación de reservas bolivianas de la zona Subandina "B", a cambio de la construcción de un ferrocarril, un oleoducto, gaseoductos y nueva demarcación de fronteras; además, Brasil comprará a Bolivia 100 mil barriles diarios de petróleo durante 45 años, pagados al precio internacional. Estos acuerdos se lograron el año 1958

mediante los llamados "Acuerdos de Roboré".

La situación de YPFB según el texto publicado por ella misma, "Políti ca Petrolera", ya citado, contempla un aumento de producción de 20.256 m3. a que alcanzaba el año 1037 a 568.426 m3. a que alcanzó el año 1958. Sin embargo, durante los años 1958 y 1959 la producción de YPFB bajó en aproximadamente un 15% con respecto a años anteriores; como asimismo, las utilidades sufrieron una disminución, pues de 22 mil millones de Bolivianos que eran el año 1957 bajaron a mil millones de la misma moneda el año 1959 y ello sin considerar la depreciación moneta-

La situación de YPFB parece indicar que el país hermano piensa en el futuro confiar menos en su organismo estatal y más en las empresas privadas, o bien, YPFB no puede luchar en condiciones de igualdad con sus competidores privados.

No obstante todo lo anterior, Boli via produce más petróleo del que consume por lo que exportó a Brasil, Argentina y Paraguay; durante un tiempo también exportó a Chile petróleo tipo "75". El valor de las exportaciones para el período 1956-1959 alcanzó a US\$ 15.764.447, y el ahorro de divisas para 1959 se estimaba en US\$ 12.923.388.

2) ARGENTINA.

Fue el Gobierno Peronista el que primero claudicó ante el imperialismo y preparó el camino para la entrega del petróleo a través de la Ley 14.122, de 19 de Marzo de 1953, sobre radicación de capitales extranjeros. El año 1955 el Gobierno Peronista firmaba contratos de concesión con la Compañía California Argentina de Petróleo S. A. Este contrato proporcionó la base para la revolución que derrocó a Perón.

Se sucedieron los gobiernos provisionales, uno de los cuales propuso un Plan de Restablecimiento Económico a cargo de Raúl Prebisch director de la CEPAL, el que propuso dentro del plan el siguiente punto relativo al petróleo: "Firme continuación de la política tradicional contraria a las concesiones privadas, a fin de resguardar al país de la acción de combinaciones monopolistas internacionales". (4)

Finalmente el 23 de Febrero de 1958 la República Argentina eligió como Presidente de la Nación el Exlentísimo Arturo Frondizi. Este estimó que los principales obstáculos para el progreso económico de la Argentina eran su estrecha dependencia de la importación de petróleo y acero.

Para el año 1958 Argentina importaba alrededor del 65% de los combustibles líquidos que consumía, por este motivo el primer mandatario de la nación vecina, en mensaje dirigido al pueblo con fecha 24 de Julio de 1958, se encargó de precisar las medidas tendientes a remediar la situación, expresando al respecto que: "La batalla del petróleo es la más ardua y la más decisiva, pero es también la más llena de esperanzas, porque la libraremos en nombre y a favor de la soberanía nacional, con el apoyo del pueblo y con el instrumento que la República forjó y preservó a través de todas sus vicisitudes, es decir: con Yacimientos Petrolíferos Fiscales". En el mismo discurso el señor Frondizi señala la meta

de su política petrolera cuando dice: "La solución de fondo no puede provenir sino del máximo objetivo a alcanzar: el autoabastecimento de petróleo".

Para alcanzar la meta propuesta el mandatario argentino estima que: "El país cuenta con una empresa fiscal de larga experiencia, técnicos capaces y hábiles operarios. Por obra de los poderosos intereses que han actuado permanentemente en contra de nuestra posibilidades de desarrollo, Yacimientos Petrolíferos vió perturbada su eficiencia y presenció el éxodo de profesionales experimentados". La forma de alcanzar el objetivo señalado es según el Sr. Frondizi a través de YPF el que utilizará sus propios recursos y de acuerdo con el mensaje leído ante las Cámaras el primero de Mayo -continúa el Sr. Frondizi-se recurrirá también "a la cooperación del capital privado, sin dar lugar a concesiones ni a renuncias del dominio del Estado sobre nuestra riqueza petrolífera. Por lo tanto, esta cooperación del capital privado se realizará a través de YPF y mediante pagos exclusivamente en moneda nacional y en dinero extranjero. No se pagará en petróleo ni se perderá el dominio del país sobre las áreas que se exploten".

El Presidente Frondizi envió al Congreso un proyecto de ley, el que fue aprobado y que constituye la cristalización de las ideas expuestas por el Sr. Presidente. La Ley Nacional del Petróleo, aprobada y actualmente vigente lleva el Nº 14.773, fue tramitada al mismo tiempo que el Gobierno negociaba con empresas extranjeras contratos petroleros. Esta ley declara a los yacimientos de hi-

⁴⁾ Marcos Kaplan "Economía y política del petróleo argentino" 1939-1956. Ed. Praxis. Buenos Aires 1957. Pág. 154.

drocarburos sólidos, líquidos y gaseosos bienes de propiedad exclusiva, imprescriptible e inalienable del Estado Nacional. En virtud de la misma ley, las empresas estatales Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado y Yacimientos Carboníferos Fiscales tienen a su cargo las actividades del Estado referente al estudio, exploración, industrialización, transporte y comercialización de aquellos hidrocarburos.

Asimismo, el texto legal indicado, prohibe el otorgamiento de nuevas concesiones y reconoce a las provincias una participación del 50% del producido neto.

No obstante todas las declaraciones anteriores, el verdadero objeto de la Ley 14.773 fue permitir los contratos de exploración y explotación entre YPF y las empresas privadas extranjeras; los que se estaban discutiendo durante la aprobación de la ley y cuando se habían firmado, también, algunas cartas de intención.

Con la autorización legal en estudio YPF celebró varios contratos, entre los que se pueden mencionar: con la compañía ASTRA, que trabajaba en Argentina desde algún tiempo, con el fin de perforar en el plazo de 2 años por cuenta de YPF y "donde ésta indique", 30 pozos; además, se firmó un acuerdo de bases generales con un grupo de firmas de Estados Unidos y Europa, reunidas bajo la denominación de "Grupo Estadounidense" que comprende a las siguientes compañías: Atlas Corporation, The Hidden Splendor Mining Co., Pedro Atlas Inc., William Brother Corp., Mid. Continent Exploration Co. y Ferrostal A. G., que incluye, entre otros, los siguientes puntos:

a) Suministro del exterior, de equipos, maquinarias, material y repuestos para YPF, durante 3 años, por valor de 50 millones de dólares, pagaderos parte en pesos y parte en dólares. Estos últimos comenzarán a pagarse a los 3 años del suministro y durante 3 años más;

- b) Perforación de, por lo menos, 7 millones de metros lineales, que equivalen aproximadamente a 4 mil pozos de Comodoro Rivadavia, en el plazo de 6 años y en lugares que fije YPF, con equipos proporcionados por el grupo contratado;
- c) Instalación de una fábrica privada de maquinarias, equipos, material y repuestos para la industria del petróleo, e industrias conexas, con un costo no inferior a 5 millones de dólares.
- d) Suministro de por lo menos 18 millones de barriles de petróleo crudo o derivados, por un período de 2 a 3 años, pagaderos a plazos, etc.

Otros contratos celebrados por YPF son: con la empresa belga Petròfina S. A.; con la Panamerican International Oil Company de Estados Unidos; con la compañía Lane-Wells; con el Banco Carl Loeb Rhoades y Cía., también de Estados Unidos, etc.

El aporte de las compañías privadas significó que para 1959, éstas efectuarán el 31% del total de pozos terminados, que ascendieron a 587, de modo que las compañías privadas terminaron 185 e YPF 402. Las inversiones de las mismas compañías llegaban al 31 de Diciembre de 1959 a 50 millones de dólares; el monto de los contratos supone una inversión total de 348 millones de dólares.

La producción de petróleo alcanzó en 1960 a 5.638.951 m3., siendo el aporte de las empresas particulares con las cuales YPF suscribió contraos de explotación de 447.625 m3. La importación de petróleo para el período 1959-60 fue de 1.930.963 m3, en el período 1958-59 la importación había sido de 2.044.105 m3. Se estima que el ahorro de divisas para 1960 fue de unos 76 millones de dólares.

El aumento en forma rápida de la producción argentina se ha debido especialmente a que las empresas particulares están trabajando las reservas conocidas y ya exploradas previamente por YPF. Es decir, sólo han venido a sacar a la superficie un petróleo ya ubicado.

No obstante tratarse de contratos de exploración y explotación, hay quienes estiman que sus términos son tan gravosos para la Argentina que equivalen a verdaderas concesiones, con la ventaja de trabajar terrenos reconocidos y de la reserva de YPF.

Así, por ejemplo, el diputado Sr. Becerra durante la discusión del articulado de la ley en el Congreso expresó que: "Por estos contratos, en los tres primeros años las empresas habrán recuperado las sumas invertidas. Lo demás será drenaje de riqueza argentina llevada al extranjero". (5)

En Argentina hay quienes estiman que se ha "entregado" el petróleo sobre todo al contratar sobre zonas reservadas a YPF. Durante la discusión de la ley la mayoría que apoyaba al Gobierno sostuvo que zonas como Madrejones y Campo Durán y otras de la misma calidad serían de la reserva de YPF, pero como mediante los contratos se explota justamente la reserva fiscal, las empresas privadas están aprovechando las mejores

zonas petrolíferas. Según la Revista Petróleo Interamericano: "La decisión del Presidente Frondizi de contratar con empresas extranjeras terrenos reservados anteriormente a la empresa fiscal, vedado a la industria particular, indujeron al director de Y. P. F. a renunciar". (6)

Pero, no sólo ciertos sectores de la ciudadanía argentina estiman que la actual política petrolera del Gobierno implica una entrega al imperialismo, pues esta misma opinión la tienen expertos observadores norteamericanos, especializados en cuestiones latinoamericanas. En efecto, en la publicación norteamericana "Hanson's Latin American Letter", que se califica asimisma como "una carta semanal publicada privadamente en Washington D. C. para los hombres de negocios", número 814, correspondiente al 22 de Octubre de 1960, se lee lo siguiente: "Ha sido habitual en Washington alabar la maña de Frondizi como político, su habilidad para sobrevivir. Como Uds. saben, en la política norteamericana siempre decimos que Fulano de Tal puede que sea un pobre diablo, pero es nuestro pobre diablo. Fulano de Tal puede ser deshonesto, pero es nuestro. Fulano de Tal puede ser ineficaz, pero es nuestro ineficaz — y eso hace alguna diferencia. En el plano internacional nos hemos regocijado de manera algo similar, por el hecho de que los métodos de Frondizi acaso no sean los mejores, pero ya que él es nuestro hombre, eso hace una diferencia.

"Pero en el clímax de la crisis de la semana pasada, Frondizi advirtió a los inversionistas que esta misma habilidad, en un momento de urgen-

⁵⁾ YPF "Boletín de Informaciones Petroleras". Junio 1959, Pág. 358.
6) Petróleo Interamericano. Diciembre de 1960. Pág. 28.

cia, puede dispararse contra el inversionista extranjero porque él es quien paga los platos rotos en el escenario argentino. El ejército había correctamente protestado contra ciertas concesiones propuestas en el Flanco Sur por ser totalmente incompatibles con el interés nacional y por ser la continuación de una impropia actividad concesionaria iniciada por el regimen de Frondizi, Frondizi, intentando inducir a confusión y bastante despreocupado de la formación de ese sentimiento mayoritario ya presente contra la actividad inversionista de los concesionarios originales, fustigó a los monopolios petroleros internacionales sindicándolos como los verdaderos causantes de la crisis. Acusó que las naciones en camino de la independencia se ven frecuentemente enfrentadas a esos monopolios internacionales, que la oposición del ejército hacia él sólo era una manera de encubrir a los monopolios petroleros internacionales, que intentan derrotar el programa petrolero del gobierno, que los carteles petroleros internacionales temían la pérdida del mercado argentino y otros mercados"

"Todo eso venía de un hombre cuyo régimen ha comprometido las reservas de la nación en términos que
no serían aceptados en parte alguna de Latinoamérica hoy, de quien
activamente ha solicitado y obtenido
anticipos para su gobierno de las
propias compañías que ahora estaba
acusando, cuyo propio organismo
petrolero estatal estaba aún entonces
preparándose para aceptar nuevos e
imprudentes contratos para áreas
donde el camino había sido preparado por el gobierno mismo".

La misma publicación citada, el "Hanson's Latín American Letter", en su número 763, correspondiente al

al 31 de Octubre de 1959, refiriéndose a los contratos argentinos dice: "Es en la actualidad una creencia generalizada que ningún otro país en el mundo habría aceptado hoy día los términos de explotación de las reservas comprobadas a que los argentinos se han sometido. Es seguro que cuando los argentinos se enfrenten políticamente con los datos indicativos de cuán pequeña inversión se requería para multiplicar la producción partiendo de las reservas comprobadas, habrá consternación y un enojo creciente".

La efectividad de esta última afirmación de la información citada se comprueba si se recuerda que la inversión efectuada por las compañías extranjeras en la Argentina alcanza en total a unos 30 millones de dólares, los que han sido invertidos en dos años, por lo que aparece como imposible de creer que una Nación como la Argentina no haya podido disponer de 25 millones de dólares anuales para elevar la producción en la forma hecha.

Es sugerente, por otra parte, el hecho que YPF haya logrado aumentar la producción con sólo "reformas administrativas" como las introducidas por el Sr. Frondizi. Lo que quiere decir que ese organismo no producía más porque no se deseaba que así se hiciera.

En resumen, la situación argentina no es envidiable si se tiene en cuenta que lo hecho sólo ha perseguido el autoabastecimiento, cosa que Chile prácticamente ya ha conseguido con su sólo esfuerzo.

B.—EL POR QUE DE LAS INVERSIONES PETROLERAS NORTEAMERICANAS.

El interés de las compañías norte-

americanas por efectuar inversiones petroleras en todos los países en que exista este combustible radica, en parte, en **el deseo de aumentar el** control que actualmente ya tienen sobre la producción mundial. Este control les permite mantener una política flexible con los países en los cuales tienen radicadas sus inversiones. En efecto, teniendo un gran número de fuentes de producción a su disposición, les resulta fácil resistir a las presiones de aquellos gobiernos que desean mejorar su participación en la industria; para ello basta con insinuar que sus inversiones van a ser desviadas hacia otro país productor que les ofrece condiciones más acogedoras.

El indicado es un motivo, pero no el único. Efectivamente, las compañías norteamericanas, al acaparar el mayor número posible de fuentes de abastecimiento, están dando cumplimiento a la política norteamericana sobre el particular. El Gobierno de los Estados Unidos ha ligado su política exterior a la acción de las compañías del petróleo.

Esta política norteamericana sobre el petróleo la bosquejó el Adminisirador del petróleo para la guerra Mr. Harrys L. Hickes, quien dice: "La seguridad nacional de Estados Unidos depende del desarrollo adecuado del petróleo mundial. La seguridad del poder militar de Estados Unidos se acrecienta al tener fuentes de petróleo adecuadas y estratégicamente ubicadas en todo el mundo. en manos de nacionales americanos. "La política nacional agrega: del petróleo de Estados Unidos debe tener como finalidad asegurar el acceso de los nacionales americanos a las fuentes de petróleo en todo el mundo, bajo las mismas condiciones que los ciudadanos de todos los otros países; aún habiendo asegurado a los nacionales de Estados Unidos igual acceso a las fuentes de petróleo, esto será ilusorio a menos que el gobierno se encargue de ver que se respeten los derechos adquiridos. El petróleo en manos de nacionales de Estados Unidos está a disposición de la seguridad nacional, lo mismo que el petróleo que posee o que financieramente comparte el Gobierno de Estados Unidos. El Gobierno de Estados Unidos debe fomentar la inversión de capitales americanos en el desarrollo de fuentes de petróleo en el extranjero. Las empresas particulares americanas han demostrado va su habilidad en lo que se refiere al desarrollo internacional del petróleo". (7)

El ex senador chileno Carlos Alberto Martínez en un trabajo sobre el petróleo, extrajo de informes y seminarios del gobierno norteamericano y las compañías petroleras el "Programa Petrolero de los EE. UU.". Este, según el trabajo indicado, contiene los siguientes puntos:

- a) Las inversiones norteamericanas en el extranjero para la exploración de combustibles deben ser fomentadas por medio de ayudas directas de los organismos oficiales y de tratados con gobiernos extranjeros.
- b) La participación de empresas norteamericanas en la producción de petróleo en el extranjero es esencial para la seguridad del porvenir de los Estados Unidos.
- c) Las compañías petroleras norteamericanas, piden la no aplicación

⁾ YPF. "Boletín de Informaciones Petroleras". Buenos Aires. Diciembre de 1959. Pág. 887.

de medidas anti-trust en el régimen interno porque no se concilia una política de excesivo control interno, con el apoyo que tiene que prestarles el Gobierno para sus labores de conquista del petróleo en el exterior.

- d) Como elemento bélico, el petróleo es indispensable, pero siendo casi prohibitivo por su costo de construcción el almacenamiento, es preferible que las reservas que puedan adquirir las compañías en el exterior de parte de determinados Gobiernos, queden en los respectivos países, pero siempre de propiedad de las compañías por medio de contratos o concesiones.
- e) El mayor número de yacimientos petrolíferos de otros países, deben encontrarse en manos de las empresas y capitales norteamericanos.
- f) La defensa del país depende en gran parte de los suministros de pe-

tróleo del extranjero y, por la tanto debe existir un estrecha colaboración entre el Gobierno y las empresas norteamericanas que operan en el extranjero". (8)

Las razones dadas por Mr. Hickes y las señaladas por el senador Martínez, parecen ser, sin duda, las más poderosas que encuentran las compañías norteamericanas para pretender realizar inversiones en países nuevos en este campo, como sería el caso de Chile.

En consecuencia, los móviles políticos priman por sobre los económicos en este tipo de inversiones extranjeras. A Estados Unidos no le va a interesar importar petróleo desde Chile para su consumo cuando dispone de fuentes más baratas en Venezuela, cuyos pozos son más ricos y están mucho más cerca.

(Continuará).

⁸⁾ Carlos Alberto Martínez "En defensa del petróleo chileno". Ed. Prensa Latiamericana. Stgo., 1959. Pág. 17.